

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



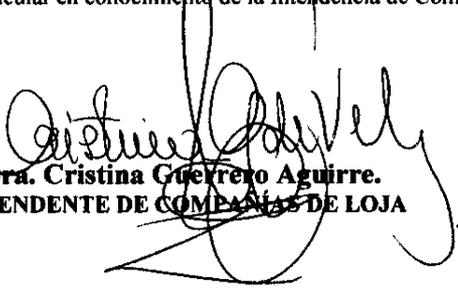
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA “**DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**”.

1. ANTECEDENTES.- La compañía: **DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el 16 de septiembre del 2010, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida No, 875 Repertorio No 1357 el 12 de octubre del 2010;
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Zapotillo provincia de Loja al catón Loja provincia de Loja y reforma de Estatuto de la Compañía “**DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**”, ha sido otorgada el 8 de enero del 2014, ante el Notario Cuarto del Cantón Loja suscrita por el Representante Legal – Gerente General;
3. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Intendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución No. SC.DIC.L.2014. 16 de 17 de enero del 2014 aprobó: el cambio de domicilio del cantón Zapotillo provincia de Loja al catón Loja provincia de Loja de la compañía “**DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**”, en los términos constantes en la referida escritura;
4. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público en general el cambio de domicilio del Cantón Zapotillo, provincia de Loja al Catón Loja, provincia de Loja y reforma del Estatuto de la compañía “**DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA**” a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Intendencia de Compañías de Loja.

Loja, 17 de enero del 2014


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

LG.
EXP.63803.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación del domicilio principal de la compañía.